Cabildo ordinario sabado a 22 de febrero de 1656 36

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala
de la lonja della en veynte y dos dias del mes de
febrero de mill y seiscientos y cinquenta y seis años
los señores murcia se juntaron en la sala de la
lonja a hacer cabildo ordinario aviendo en vein
te de este acuerdo de esta ciudad en veynte de este
mes y año es a saber el licenciado
don sebastian ynfante de [illegible] corregidor y
justicia mayor desta ciudad
[illegible] don fernando
[illegible] don pedro [illegible]
[illegible] don alonso
de [illegible] don [illegible]
de [illegible] don joseph de
[illegible]
[illegible] don martin [illegible] y
don [illegible] regidores ——
y el licenciado antonio de santiago y molina
jurados y asi juntos acordaron lo siguiente

Recibimiento del obispo.

Que por quanto esta ciudad a tenido noticia como
el Illmo. señor don andres bravo obispo de este
obispado esta proximo para entrar en esta
ciudad a tomar la posesion y residir en ella
y porque esta ciudad desea cumplir con lo
que se deve a su señoria Illma. y bienvenida
acuerda que los señores don fernando de [illegible]
don rodrigo de [illegible] don joseph [illegible]
don pedro [illegible] regidores bayan a la
[illegible] y le visiten a su Illma.
[illegible] y luego que se ayan
[illegible]
visitado [illegible] y en aviendo
alguna [illegible] su Illma.
[illegible]
[illegible] comisarios juntamente
con los señores juan de [illegible] y antonio de
[illegible] a quien
[illegible] por comisarios
en forma con los [illegible]
[illegible]
[illegible] bayan a la posada y pala
cio del señor obispo y en nombre
de la ciudad [illegible]